

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**4731** *Corrección de errores de la Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012.*

Habiendo observado error en el texto de la citada Ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 2012, se detalla su oportuna corrección:

En el artículo 1, donde dice: «Artículo 1, apartado c) Los presupuestos de las entidades autónomas de carácter administrativo, con los importes detallados por entidades que figuran en la siguiente tabla:

Escuela de Administración Pública de Cataluña . . . . .	9.030.633,86
Instituto de Seguridad Pública de Cataluña . . . . .	14.485.020,00

Artículo 1, apartado d) Los presupuestos de las entidades autónomas de carácter comercial o financiero, con los importes detallados por entidades que figuran en la siguiente tabla:

Autoridad Catalana de Protección de Datos . . . . .	2.865.028,70
Memorial Democrático . . . . .	1.890.000,00
Instituto Catalán Internacional por la Paz . . . . .	1.508.000,00»

Debe decir: «Artículo 1, apartado c) Los presupuestos de las entidades autónomas de carácter administrativo, con los importes detallados por entidades que figuran en la siguiente tabla:

Escuela de Administración Pública de Cataluña . . . . .	9.028.844,68
Instituto de Seguridad Pública de Cataluña . . . . .	13.503.020,00

Artículo 1, apartado d) Los presupuestos de las entidades autónomas de carácter comercial o financiero, con los importes detallados por entidades que figuran en la siguiente tabla:

Autoridad Catalana de Protección de Datos . . . . .	2.862.528,70
Memorial Democrático . . . . .	1.845.675,00
Instituto Catalá Internacional por la Paz . . . . .	1.487.050,00»

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 6087, de 14 de marzo de 2012)